



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 144-17

Salta, 05 MAY 2017
Expediente N° 20.481/12

VISTO la Resolución N° CD-099/17 de esta Facultad, a través de la cual se prorroga la designación temporaria de la Téc. Laura Beatriz SALINAS, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura CIENCIAS SOCIALES I (Primer Cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2.017 o nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Téc. Salinas, en el cargo antes mencionado, finalizó el 31 de Agosto de 2.016, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-740/15, por lo tanto la prórroga no puede ser a partir del 01 de Enero de 2017.

Que a fs. 146 del presente expediente, la Sra. Vice-Decana, solicita, ad-referendum del Consejo Directivo, se deje sin efecto la Resolución N° 099/17 y se designe temporariamente a la Téc. Laura SALINAS.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(A cargo de DECANATO)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° CD-099/17, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente al **Téc. Laura Beatriz SALINAS**, D.N.I. N° 22.631.277, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura CIENCIAS SOCIALES I (Primer Cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 07 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2.017 o nueva disposición.

(Handwritten signatures)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

144-17

05 MAY 2017

Salta,
Expediente N° 20.481/12

ARTICULO 2°: Imputar el gasto de presente prórroga en las partidas presupuestarias 2017 de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La Téc. Salinas deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.


ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

 img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa